



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 26 CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO FORESTAL

En Santiago, a 12 de abril de 2022, siendo las 18.00 horas, mediante Plataforma Teams y bajo la Presidencia de don José Guajardo Reyes, se reúne el Consejo Directivo del Instituto Forestal, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--------------------------------|---|
| - Sr. Carlos Alvarez Tapia | Representante de CORFO |
| - Sra. Carmen Paz Medina Parra | Representante CONAF |
| - Sra. Victoria Saud Muñoz | Representante CORMA |
| - Sr. Fernando Rosselot Téllez | Representante Pymemad |
| - Sr. Omar Jofré Fuentes | Representante Organizaciones Pequeños Propietarios Forestales |

Asisten también a la Sesión, el Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura, Sr. Jorge Maluenda Merino, el Director Ejecutivo y el Fiscal del Instituto Forestal, Sres. Fernando Raga Castellanos y Fernando Tallar Deluchi.

Durante la sesión se consideran los siguientes temas:

1. PRESIDENCIA CONSEJO DIRECTIVO

Don José Guajardo Reyes agradece la participación de los Sres. Consejeros en esta sesión. Señala que, sin perjuicio del ejercicio de su cargo de Subsecretario de Agricultura, ha sido designado por el Ministro de Agricultura como nuevo Consejero y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Forestal, designación que consta en Resolución Exenta N° 165, de 11 de abril 2022, del Ministerio de Agricultura, cuya copia ha sido previamente remitida a la institución.

Igualmente presenta al Jefe de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Sr. Jorge Maluenda Merino, a quien agradece la colaboración prestada en la organización de esta sesión.

2. PRESENTACIÓN SRES. CONSEJEROS

Los Sres. y Sras. Consejeros efectúan una presentación personal, señalando la calidad en la cual participan en este Consejo, las fechas en que asumieron estos cargos, así como sus respectivas profesiones, especialidades y áreas en las que se desempeñan. En el caso de los Consejeros Sres. Fernando Rosselot y Omar Jofré y Consejera, Sra. Victoria Saud, señalan que participan en este Consejo desde hace algún tiempo, representando a entidades privadas vinculadas al sector forestal y designados por el Ministro de Agricultura, excepto el Sr. Jofré, cuya designación corresponde al Director Nacional de INDAP. Por su parte, el Consejero, Sr. Carlos Alvarez señala que su





participación lo es en representación de la Corporación de Fomento de la Producción y por designación de su Vicepresidente Ejecutivo. La Consejera Sra. Carmen Paz Medina, por su parte, expresa que su participación en este Consejo lo es en representación de la Corporación Nacional Forestal, en la cual ha asumido el cargo de Fiscal, y que subroga al Director Ejecutivo.

3. PRESENTACION DIRECTOR EJECUTIVO INFOR

El Sr. Presidente del Consejo Directivo ofrece la palabra a don Fernando Raga Castellanos, con el fin de presentar un breve estado de la situación actual del Instituto Forestal, en el cual se ha desempeñado como Director Ejecutivo.

Iniciando su presentación, el Sr. Raga se refiere, en general, a la importancia ambiental alcanzada por los bosques y formaciones xerofíticas, así como al incremento de su demanda por bienes y servicios, representando su manejo sustentable un importante desafío para la institucionalidad del país, entre ella, INFOR. Respecto de este Instituto, señala que desde su creación en 1961, se ha orientado, básicamente, a tres grandes áreas: Generación de conocimientos a través de Investigación Desarrollo e Innovación; Generación de bienes públicos e información y transferencia tecnológica.

Respecto de la actividad institucional y su orientación estratégica, expresa que ella se desarrolla en distintos niveles: Áreas de Investigación, que corresponden a programas de largo plazo, de acuerdo a políticas sectoriales de Estado; Líneas de Investigación, que corresponden a acciones de mediano y largo plazo, ajustadas a políticas de Estado y de Gobierno; Programas, que se ejecutan en el mediano plazo, ajustados a planteamientos de gobierno y Proyectos, los que se ejecutan en el corto plazo y responden a demandas inmediatas de los territorios. En cuanto a las Áreas de Investigación señala que ellas corresponden a: **1) Inventario y Monitoreo de Ecosistemas Forestales**, dentro de la cual se ubican las Líneas de Investigación: Inventario Forestal Continuo, Adaptación y Mitigación del Cambio Climático y Ecosistemas Forestales y Agua; **2) Información y Economía Forestal**, con las Líneas de Investigación: Estudios Económicos y Estadísticas Forestales; **3) Silvicultura y Manejo de Ecosistemas Forestales Nativos y Exóticos**, con las Líneas de Investigación: Recuperación y Manejo Ecosistémico de Recursos Forestales Nativos, Gestión de Plantaciones Forestales y Conservación y Mejoramiento Genético; **4) Diversificación Forestal**, correspondiendo sus Líneas de Investigación a: Productos Forestales No madereros, Desarrollo de Sistemas Agroforestales, Diversificación de Especies para el Desarrollo Forestal y Biomasa Forestal y Energía; **5) Tecnología y Productos de Madera**, con sus Líneas: Madera Estructural para la Construcción y Productos de Ingeniería en Madera.





Luego se refiere a las Sedes institucionales, establecidas con rango de Gerencias en cinco Regiones: Diaguítas, Metropolitana, Biobío, Los Ríos y Patagonia, explicando la cobertura territorial de cada una de ellas. Comenta y explica la vinculación y operación que se genera entre las áreas y Líneas de Investigación y las Gerencias Regionales, las cuales interactúan en un esquema de carácter matricial.

A continuación, se refiere al Organigrama del Instituto, cuya dirección superior corresponde a este Consejo Directivo, correspondiendo a un Director Ejecutivo la administración institucional, apoyado por un Subdirector Ejecutivo y por las áreas de Fiscalía, Auditoría, Comunicaciones y Desarrollo de Personas, además de las Gerencias territoriales ya indicadas y las de Investigación, Desarrollo e Innovación y la de Administración y Finanzas.

En cuanto a los beneficiarios de la actividad de INFOR, ellos corresponden a profesionales de los sectores público y privado, investigadores y académicos, autoridades con responsabilidad en la toma de decisiones técnico – políticas y usuarios finales involucrados en proyectos y pilotos.

Luego comenta la existencia de 44 Proyectos en actual ejecución en diversos territorios, así como aquellos en fase de formulación, refiriéndose a los proyectos más relevantes ejecutados por INFOR en el último tiempo, correspondiendo ellos al Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación de Ecosistemas Forestales, SIMEF, inicialmente financiado por GEF y hoy por Minagri; Laboratorio de Madera Estructural, financiado por el Ministerio de Economía, ambos ya finalizados; Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Instituto Forestal para el Desarrollo de la Industria Secundaria de la Madera, financiado por CORFO y en actual ejecución y Transferencia Tecnológica segundo piso, destinada a capacitación de operadores INDAP y SAG.

También se refiere a las publicaciones de INFOR, las que, entre 2018 y 2021, alcanzaron a 338, informando igualmente respecto de Procedimientos en vigencia, entre ellos, los referidos a Publicaciones, Pasantías e Investigadores Asociados.

Respecto del personal institucional, éste asciende a 154 personas, de los cuales 113 corresponden a Investigadores y 41 al área de administración, existiendo 43 de ellos con títulos de postgrado. Explica la distribución de este personal por Sedes, Áreas, Género y fuente de financiamiento, siendo 122 de ellos financiados totalmente por Convenio Minagri.



En relación con la situación financiera y presupuestaria, informa que en el período 2017 – 2021, este ámbito se concentró en tres aspectos: ubicar al Convenio de Transferencia de Recursos Minagri como la base del financiamiento estructural; diversificación y orientación hacia otras fuentes de financiamiento de proyectos y profundización del modelo de gestión técnica matricial, de manera de optimizar el uso de las capacidades institucionales. Agrega que los dos últimos años, producto de la situación sanitaria del país, los recursos Minagri se han visto reducidos en un 6% más ajuste anual, lo que ha obligado a medidas de ajuste en la gestión financiera y presupuestaria.

Considerando que la institución no cuenta con capital de trabajo, se ha debido recurrir al uso de recursos de proyectos en administración, lo que, en todo caso, se ha visto reducido en el último tiempo, facilitado por la obtención de recursos provenientes de asesoría técnicas.

Respecto de la ejecución del presupuesto 2021, explica los ingresos y egresos, finalizando el año con un saldo final de caja por M\$ 480.601.- Por su parte, los Estados Financieros 2021, presentaron una utilidad por M\$ 455.266.- En cuanto al Presupuesto 2022, éste considera ingresos por M\$ 6.995.269.-, esperándose un saldo final de caja por M\$ 424.207.-

Finalmente, señala que tres serían los aspectos más relevantes de considerar a futuro: obtención de financiamiento permanente para cubrir el 100% de la dotación de personal; recuperación de los recursos rebajados en Convenio Minagri a partir de 2020 y obtención de financiamiento para cubrir exigencias derivadas de indemnizaciones laborales exigibles.

Considerando el término de su gestión, expresa sus mejores deseos de éxito al nuevo Consejo Directivo, como asimismo, a la nueva Directora Ejecutiva de INFOR, luego de lo cual se retira de la sesión.

El Sr. Presidente del Consejo agradece las gestión de don Fernando Raga como Director Ejecutivo de INFOR, estimando que ella ha contribuido significativamente a los positivos resultados técnicos y financieros en que se encuentra actualmente el Instituto. Espera seguir contando con su aporte, invitándolo a una próxima sesión que este Consejo Directivo celebre.

Los Consejeros Sra. Victoria Saud y Sres. Carlos Alvarez, Fernando Rosselot y Omar Jofré en su carácter de Consejeros con mayor trayectoria, reconocen igualmente el período de don Fernando Raga como Director Ejecutivo de INFOR, resaltando sus condiciones personales, su apertura a nuevos temas, la coordinación de trabajo en equipo, la transparencia, su esfuerzo en la continuidad de los proyectos, valorando que su gestión se haya desarrollado en condiciones complejas y de restricción presupuestaria. Asimismo,



reconocen la mejora en las condiciones financieras institucionales y el sustancial avance en la adjudicación de nuevos proyectos.

4. PROPUESTA DE NUEVA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FORESTAL Y DELEGACION DE FACULTADES

El Sr. Presidente del Consejo Directivo del Instituto Forestal, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos del mismo Instituto, propone la designación, como nueva Directora Ejecutiva del Instituto Forestal, a contar del 13 de abril de 2022, de la Ingeniero Forestal, doña **Sandra Elizabeth Gacitúa Arias**. Al respecto indica que se trata de una profesional con reconocidas capacidades, estudios de post grado en Universidades extranjeras, con especialidad en bosques y sociedad y amplia trayectoria en el sector forestal, desempeñando actualmente en INFOR el cargo de Gerente Sede Diaguitas y representante institucional CITES para la Macrozona Norte.

Para posibilitar la gestión institucional y dado que los Estatutos de INFOR solo consideran facultades mínimas para el cargo de Director Ejecutivo, propone igualmente, se le deleguen, en el ejercicio de dicho cargo, las facultades que se contienen en documento previamente remitido a los Sres. Consejeros, en la forma y condiciones que en él se expresan, agregando que ellas corresponden a las que tradicionalmente han sido objeto de delegación.

El Consejero, Sr. Fernando Rosselot expresa su satisfacción por la propuesta de nueva Directora Ejecutiva, reconociendo los méritos de Sandra Gacitúa, cuyo eficiente y destacado trabajo conoce desde su época de anterior Director Ejecutivo, particularmente en el despliegue y posicionamiento de la Sede Diaguitas. En base a ello expresa su acuerdo con la nominación propuesta.

El Consejero Sr. Omar Jofré reconoce igualmente las capacidades de Sandra Gacitúa para asumir la dirección ejecutiva de INFOR, cuyo trabajo en las zonas áridas y semiáridas conoció con ocasión de visitar la zona norte, como integrante del Consejo de Política Forestal. En consecuencia, felicita y aprueba su designación

La Consejera, Sra. Victoria Saud aprueba igualmente la designación propuesta para el cargo de Directora Ejecutiva de Sandra Gacitúa, cuya gestión gerencial ha conocido como miembro de este Consejo Directivo. Felicita a la nueva Directora y le ofrece su colaboración en los desafíos futuros.

La Consejera Sra. Carmen Paz Medina expresa igualmente su acuerdo con la propuesta de nueva Directora Ejecutiva, valorando su condición de mujer y su



trayectoria institucional, esperando los mejores resultados de su gestión, para lo cual ofrece su apoyo.

El Consejero, Sr. Carlos Alvarez coincide con la propuesta de nueva Directora Ejecutiva, cuyas condiciones profesionales la hacen acreedora de tal cargo, ofreciendo la colaboración y el apoyo de CORFO en su gestión directiva.

En consideración a lo antes expresado, el Consejo Directivo acuerda, por unanimidad, designar, a contar del **13 de abril de 2022**, como **Directora Ejecutiva del Instituto Forestal**, a doña **Sandra Elizabeth Gacitúa Arias**, delegándole las facultades y atribuciones propuestas en esta sesión. Al respecto se adopta el Acuerdo correspondiente.

El Sr. Presidente del Consejo Directivo felicita a la nueva Directora Ejecutiva, deseándole el mayor éxito en su nuevo cargo, expresándole el apoyo y la disponibilidad del Ministerio de Agricultura en el ejercicio del mismo. Igualmente, y como una forma de mayor coordinación, solicita que las sesiones del Consejo Directivo puedan, en una primera etapa, celebrarse con una mayor secuencia y, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan, de manera presencial.

5. PRESENTACION NUEVA DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO FORESTAL

La nueva Directora Ejecutiva, quien se incorpora a la sesión, saluda a los Sres. y Sras. Consejeras, agradeciendo la confianza en su designación en este nuevo cargo, el que considera un privilegio ejercer y para el cual compromete su mayor dedicación. Señala que, como parte de su gestión, espera colaborar en la política pública y lineamientos estratégicos de Minagri para el sector forestal; descentralización y apoyo de sedes regionales; apoyo a las necesidades de los territorios, con enfoque de género; atender desafíos en temas como restauración, producción de plantas, colecta de semillas, cambio climático, en algunos casos, en coordinación técnica institucional; colaboración público - privada; articulación en temas relativos a madera, especialmente con Pymes; mejora en las acciones de transferencia tecnológica y su difusión a beneficiarios y nuevas generaciones; evaluación de nuevas actividades productivas para sectores vulnerables con impacto en agricultura familiar campesina. En el ámbito interno se refiere a los esfuerzos para incrementar el presupuesto institucional para cubrir el total de las remuneraciones; mantención y refuerzo del esquema matricial y a la aplicación de la Evaluación del Desempeño como instrumento para mejorar la gestión del personal.

Siendo las 19.15 horas se pone término a la Sesión, en la cual se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: N° 1431
SESION : EXTRAORDINARIA N° 26
FECHA : 12 ABRIL 2022
MATERIA : DESIGNACION DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO FORESTAL Y DELEGACION FACULTADES

Considerando lo informado y propuesto por el Sr. Presidente del Consejo Directivo y lo establecido en artículos Décimo Sexto, letra b) y Décimo Octavo de los Estatutos del Instituto Forestal, el Consejo Directivo adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO : Se designa, a contar del **13 de abril de 2022**, como Directora Ejecutiva del **Instituto Forestal**, a la Ingeniero Forestal, Sra. **Sandra Elizabeth Gacitúa Arias**.

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en artículo Décimo Sexto letra r) de los Estatutos del Instituto Forestal, se acuerda delegar en la Directora Ejecutiva del Instituto Forestal, antes señalada, a contar del **13 de abril de 2022**, las siguientes facultades y atribuciones:

- 1) Ejecutar y organizar las actividades correspondientes a Proyectos, Estudios y Programas de trabajo y determinar su forma de financiamiento.
- 2) Crear comisiones de estudio y designar las personas que las integrarán.
- 3) Aprobar los reglamentos y procedimientos internos y demás normas que estime necesarias para el funcionamiento ordinario del Instituto, de sus servicios y dependencias.
- 4) Aceptar aportes extraordinarios y/o donaciones de los organismos pactantes o de los miembros cooperadores y en general, de cualquier persona, natural o jurídica, que desee colaborar en los fines y objetivos del Instituto.
- 5) Solicitar las autorizaciones que sean necesarias para efectuar los traspasos de ítem dentro del presupuesto anual del Instituto y las reformulaciones presupuestarias que se estimen necesarias.





6) Aprobar y firmar con otras instituciones y personas, convenios de colaboración, asociación y consorcio, destinados al fomento de la investigación forestal y otros de conveniencia para el Instituto o para sus fines, autorizando los aportes que al respecto correspondan al Instituto.

7) Autorizar y firmar contratos o convenios de prestación de servicios y asesoría técnica, solicitados al Instituto Forestal o requeridos por éste. Se consideran e incluyen en esta categoría, los acuerdos de Coejecución o Codesarrollo, destinados a la postulación conjunta de Proyectos a fondos concursables, así como también los contratos y convenios relativos a Proyectos, Estudios y asesorías técnicas encomendados a INFOR por instituciones públicas y/o privadas.

En el caso de los servicios o asesorías u otro tipo de contrataciones, requeridos o solicitados por el Instituto, que excedan de **dos años** continuos o superen el equivalente a **U.F. 2.200**, los contratos respectivos requerirán la aprobación previa del Consejo Directivo. No será necesaria esta autorización respecto de contratos con instituciones públicas, tales como Ministerio de Agricultura, CORFO, INDAP, ANID; FIA, SAG, Gobiernos Regionales y otras, los que podrán ser suscritos por la Directora Ejecutiva, sin quedar afectos a limitación alguna.

8) Contratar, modificar y poner término a los contratos de trabajo del personal del Instituto, firmando la documentación pertinente para estos efectos. Esta facultad comprenderá también la de efectuar contrataciones de profesionales, técnicos y expertos, sobre la base de "honorarios", estableciendo las condiciones de los mismos.

9) Autorizar ascensos y promociones entre el personal de INFOR, en base a estudios, experiencia, méritos funcionarios y otras condiciones relevantes que justifiquen dichos ascensos.

10) Autorizar las comisiones de servicios del personal dentro el país y en el exterior y conceder permisos al personal, con goce o sin goce de remuneraciones. En el caso de "comisiones de servicio en el exterior", ellas serán informadas semestralmente al Consejo Directivo.





- 11) Autorizar la participación y asistencia a Cursos y Seminarios de capacitación, así como a Congresos profesionales.
- 12) Autorizar la realización de trabajos extraordinarios, en horario nocturno y en días festivos.
- 13) Reconocer los beneficios laborales ordinarios del personal e intervenir ante todo tipo de organismos e instituciones, en todos los actos y gestiones laborales, previsionales y de seguridad social.
- 14) Ordenar, en caso que corresponda, la instrucción de sumarios o investigaciones sumarias.
- 15) Retirar de Aduanas, Correos y Telégrafos, correspondencia ordinaria y especial, cartas certificadas, encomiendas, mercaderías de cualquier clase, giros postales o telegráficos, remesas de dinero y cualquier otra clase de envíos.
- 16) Requerir el registro de marcas comerciales, patentes y modelos industriales y en general, obtener la protección y los privilegios que contemplan las leyes sobre propiedad intelectual e industrial.
- 17) Solicitar toda clase de propuestas y convocar a licitaciones, públicas o privadas, incluyendo las destinadas a la ejecución y construcción de obras, pudiendo establecer las bases, especificaciones, aclaraciones planos, permisos, prórrogas, solicitudes, contratos y demás documentos que fueren necesarios para tales finalidades, actuando en todos los procesos y gestiones que ello implique, incluyendo la suscripción de los respectivos contratos y la recepción de las obras.
- 18) Adquirir y enajenar, a cualquier título, así como gravar, bienes muebles, corporales o incorporales; dar y tomar en arrendamiento, leasing y/o comodato, bienes raíces y muebles.
- 19) Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales e intervenir en todos los trámites y gestiones de estas operaciones.



20) Celebrar contratos de transportes y seguros, comisión y corretaje y constituir y aceptar servidumbres y derechos reales de usufructo, uso y habilitación.

21) Realizar, en representación del Instituto Forestal, toda clase de presentaciones y efectuar todo tipo de trámites, gestiones y diligencias relacionadas con los fines y actividades del Instituto, ante Ministerios, Municipalidades, Organismos e instituciones privadas, fiscales, semifiscales y de administración autónoma, firmando la documentación necesaria para concluir las gestiones correspondientes.

22) Celebrar con bancos, financieras, instituciones de crédito o fomento y toda clase de personas, jurídicas o naturales, según procediere, contratos y operaciones de factoring; contratos de préstamos, mutuos, incluidas boletas de garantía bancaria, y tarjetas de crédito; depósitos de cualquier clase; cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de depósito, de ahorro y de crédito; girar en las referidas cuentas; aprobar y rechazar sus saldos y cerrarlas; solicitar y retirar talonarios de cheques; girar, cobrar, depositar, cancelar, endosar, revalidar y protestar cheques; girar, suscribir, aceptar, cancelar, endosar, descontar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y cualesquiera otros documentos bancarios y mercantiles; firmar, endosar y cancelar pólizas, de cualquier clase, incluyendo pólizas de seguro, conocimientos y manifiestos de embarque; arrendar y abrir cajas de seguridad; constituir y retirar depósitos a la vista y a plazo y efectuar inversiones en fondos mutuos.

Para la validez de los actos antes señalados, será necesario que los documentos correspondientes sean firmados por la Directora Ejecutiva y por una cualquiera de las personas a los cuales dicha Directora les confiera el Poder correspondiente, quedando facultada para ello, otorgando dichos poderes en la forma que lo estime conveniente. Estos mismos actos serán igualmente válidos, si los documentos respectivos son firmados por dos cualquiera de las personas a quienes se haya otorgado poder por la Directora Ejecutiva.

En todo caso, la mandataria no podrá, sin autorización especial del Consejo Directivo, contratar préstamos con garantías reales, avalar documentos mercantiles y adquirir,



gravar y enajenar bienes raíces, ni constituir al Instituto en fiador o codeudor solidario. Esta última operación podrá ser asumida por la Directora Ejecutiva, excepcionalmente, en el caso de contratos que deriven de Proyectos postulados o celebrados con instituciones públicas que administran fondos concursables.

23) Autorizar y dar de baja aquellas especies de terreno, repuestos, útiles de escritorio y demás bienes muebles, incluidos vehículos, que en razón de su antigüedad y/o deterioro, no resulten útiles a los fines que les son propios. Igual baja podrá autorizarse respecto de aquellos bienes cuyo extravío se acredite en forma justificada y respecto de aquellos en que se hayan agotado los medios para obtener su recuperación. La presente facultad se extenderá también para autorizar el castigo y baja de aquellas sumas adeudadas a INFOR, las que en razón de su monto y/o condiciones existentes para su recuperación, no justifiquen la dedicación y/ o gastos en que deba incurrirse para su cobro.

24) Nombrar peritos, tasadores, depositarios, liquidadores, interventores y abogados.

25) Autorizar y aprobar arreglos extrajudiciales, en virtud de los cuales, resguardando debidamente los intereses de INFOR, se tienda a evitar el inicio y/o prosecución de juicios dilatorios y/o desembolsos para el Instituto, originados por la incertidumbre de obtener el total cumplimiento de obligaciones adeudadas al Instituto.

26) Representar al Instituto Forestal, activa y pasivamente, ante cualquier Tribunal de Justicia del país, con las facultades señaladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil y expresamente, las de transigir, aceptar y contestar demandas contrarias, desistirse en primera instancia de la acción entablada, absolver posiciones, conferir la calidad de árbitro arbitrador y delegar el poder que se le confiere. Estas facultades se entenderán sin perjuicio de la representación que corresponde al Presidente del Consejo Directivo, quién podrá asumirlas cuando lo estime conveniente.

27) Conferir poderes especiales en relación con las materias anteriormente señaladas, revocarlos y reasumirlos cuantas veces sea necesario.





- TERCERO:** La delegación de facultades que en este Acuerdo se contiene no afectará en nada los poderes bancarios anteriormente otorgados, los que serán objeto de revisión por la nueva Dirección Ejecutiva y se mantendrán vigentes mientras no sean objeto de revocación.
- CUARTO:** Se faculta al Sr. Presidente del Consejo Directivo para suscribir el contrato de trabajo de la Directora Ejecutiva, fijando la remuneración correspondiente, la que será igual a la asignada actualmente a dicho cargo.
- QUINTO:** Se faculta al abogado del Instituto Forestal, don **Fernando Tallar Deluchi** para reducir a escritura pública el presente Acuerdo y la parte del Acta correspondiente.
- SEXTO:** El presente Acuerdo podrá ser cumplido desde la suscripción del Acta que lo contiene.



JOSE GUAJARDO REYES



CARLOS ALVAREZ TAPIA

CARMEN PAZ MEDINA PARRA

VICTORIA SAUD MUÑOZ

FERNANDO ROSSELOT TELLEZ

OMAR JOFRE FUENTES

